

COMUNICADO



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD DE SINAME FRENA INDEFINIDAMENTE EFECTOS DE DECRETO DE EMERGENCIA SANITARIA

- *De acuerdo con SINAME, con este decreto el Poder Ejecutivo pretende que la medicina especializada en el país sea ejercida por profesionales que no pasan por el tamiz de la idoneidad del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, teniendo esto una posible afectación a la salud pública.*

Viernes 24 de enero, 2025. Una acción de constitucionalidad presentada por el Sindicato Nacional de Médicos Especialistas (SINAME) frenó de manera indefinida los efectos del decreto de emergencia sanitaria emitido por el Gobierno debido a la escasez de estos profesionales en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Esto sucedió luego de que la Sala Constitucional resolviera el pasado 22 de enero darle curso a la acción de constitucionalidad presentada por este Sindicato a inicios del mes de enero. Esta medida se interpuso, tras el rechazo por razones de forma y no de fondo, de un recurso de amparo sobre este mismo tema por parte de este Tribunal en diciembre anterior.

De acuerdo con la acción presentada por SINAME, la cual se encuentra en el expediente 25-000358-0007-CO, con este decreto el Poder Ejecutivo se pretende que la medicina especializada en el país sea ejercida por profesionales que no pasan por el tamiz de la idoneidad del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, teniendo esto una posible afectación a la salud pública.

“SINAME considera que este decreto violenta, en forma grosera, el bloque de legalidad y el derecho a la salud. Por medio de este decreto se ordena desaplicar los artículos de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica que regulan la verificación de la calidad de los médicos especialistas para que ejerzan en el país, dejando, de este modo, en desamparo a los ciudadanos, que no tendrían la certeza de las habilidades de los médicos que ingresarán al país a la luz de este decreto ejecutivo”, indicó el Lic. José Antonio Barletta Chaves, asesor legal de SINAME.

“Lo importante de esta resolución es que ordena el no dictado de actos finales, es decir, los médicos que deseen utilizar este decreto podrán hacerlo, pero, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica no podrá habilitarlos, en vista de que el artículo 81 de la Ley de Jurisdicción Constitucional ordena que no podrá dictarse el acto final en donde se aplique una norma que está siendo cuestionada ante la Sala”, añadió.

SINAME recordó también que el decreto ejecutivo impugnado no está sustentado en la Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo, N° 8.488 del 22 de noviembre del año 2005, ni en el artículo 180 de la Constitución Política, únicas normas del país que autorizan al Poder Ejecutivo a separarse del bloque de legalidad, bajo ciertas condiciones muy calificadas, lo cual no ocurre en este caso específico.

“No nos encontramos ante una emergencia, sino frente a una falta de planificación administrativa y una falta de voluntad política de querer solucionar un problema que tiene años de haber sido evidenciado. El hecho de que los médicos especialistas no se mantengan en la CCSS es consecuencia de una mala planificación administrativa y una serie de leyes malintencionadas que han sido promulgadas en los años recientes, que han afectado a todos los funcionarios públicos del país”, mencionó el Dr. Mario Alberto Quesada Arce, presidente de SINAME.

El médico agregó que este problema es previsible y solucionable, y pudo haber sido resuelto a través de otras vías, procurando la mejora de condiciones y, como consecuencia directa, una mejor atención de los pacientes.

“Si la administración activa hubiera actuado en forma responsable y diligente, no estaríamos en esta coyuntura”, dijo el médico especialista.

El Sindicato Nacional de Médicos Especialistas mantiene desde el 2023 diferentes mesas de trabajo con autoridades de la CCSS para así buscar soluciones a diversas problemáticas que afectan a estos profesionales; sin embargo, el camino ha estado lleno de obstáculos.

Esto se ve reflejado en la falta de voluntad de las altas esferas de la CCSS para aprobar la propuesta Políticas de Retención y Atracción para Médicos Especialistas (PRAME), la cual fue elaborada en conjunto por SINAME y gerencias de la CCSS, y podría solucionar el conflicto.

Asimismo, en el 2024, este Sindicato presentó junto a la diputada del Partido Liberación Nacional (PLN), Kattia Rivera, el proyecto de ley N° 24239 que también soluciona el problema. Esta iniciativa ha recibido el rechazo del Poder Ejecutivo y de algunas fracciones en la Asamblea Legislativa, incluida la oficialista.

Legando un mejor futuro para todos

